



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2445/25.- ✓

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°993/25 de fecha 08 de abril de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de las remuneraciones impagas de los meses de enero y febrero de 2025, por la suma total de \$218.318 (doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos) a don Dino Sandro Leyton Vargas, RUT [redacted], desempeñando sus labores como auxiliar del Anfiteatro de Alto Hospicio; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables en la Administración Municipal, como unidad técnica, por la falta de oportunidad en la contratación de don Dino Sandro Leyton Vargas, [redacted]; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instruyase Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables en Administración Municipal, como unidad técnica, por la falta de oportunidad en la contratación de don Dino Sandro Leyton Vargas, [redacted] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **ERWIN MARTÍNEZ ESPINOZA**, .
Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$218.318 (doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos), correspondiente a las remuneraciones impagas de los meses de enero y febrero de 2025, adeudadas a don Dino Sandro Leyton Vargas, RUT [redacted] ex auxiliar del Anfiteatro Municipal.-
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de las remuneraciones adeudadas a don **Dino Sandro Leyton Vargas, R** [redacted], por la suma de **\$218.318**

Sección Municipal

NCC/As

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... continuación Decreto Alcaldicio N°2445/25)

(doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos) con cargo a la cuenta de imputación N°215.21.04.004.001 del Presupuesto Municipal Vigente. Correspondiente a 13 días trabajados, correspondientes a 08 días de enero, y 05 días de febrero del año 2025.-

6.- Encárguese a la Unidad Técnica, de administración municipal, la gestión administrativa correspondiente en lo que respecta al pago de los días trabajados, contratación y término del mismo.-

7.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N°2445/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°993/25 de fecha 08 de abril de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de las remuneraciones impagas de los meses de enero y febrero de 2025, por la suma total de \$218.318 (doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos) a don Dino Sandro Leyton Vargas, RUT , desempeñando sus labores como auxiliar del Anfiteatro de Alto Hospicio; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables en Administración Municipal, como unidad técnica, por la falta de oportunidad en la contratación de don Dino Sandro Leyton Vargas, I , Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

1.- Ordénase Investigación Sumaria en contra todos quienes sean responsables en Administración Municipal, como unidad técnica, por la falta de oportunidad en la contratación de don Dino Sandro Leyton Vargas, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **ERWIN MARTÍNEZ ESPINOZA,**

Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Autorícese el pago por la suma total de \$218.318 (doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos), correspondiente a las remuneraciones impagas de los meses de enero y febrero de 2025, adeudadas a don Dino Sandro Leyton Vargas, ex auxiliar del Anfiteatro Municipal.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de las remuneraciones adeudadas a don **Dino Sandro Leyton Vargas,** por la suma de **\$218.318**

(... continuación Decreto Alcaldicio N°2445/25)

Sección Municipal

NCC/48

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

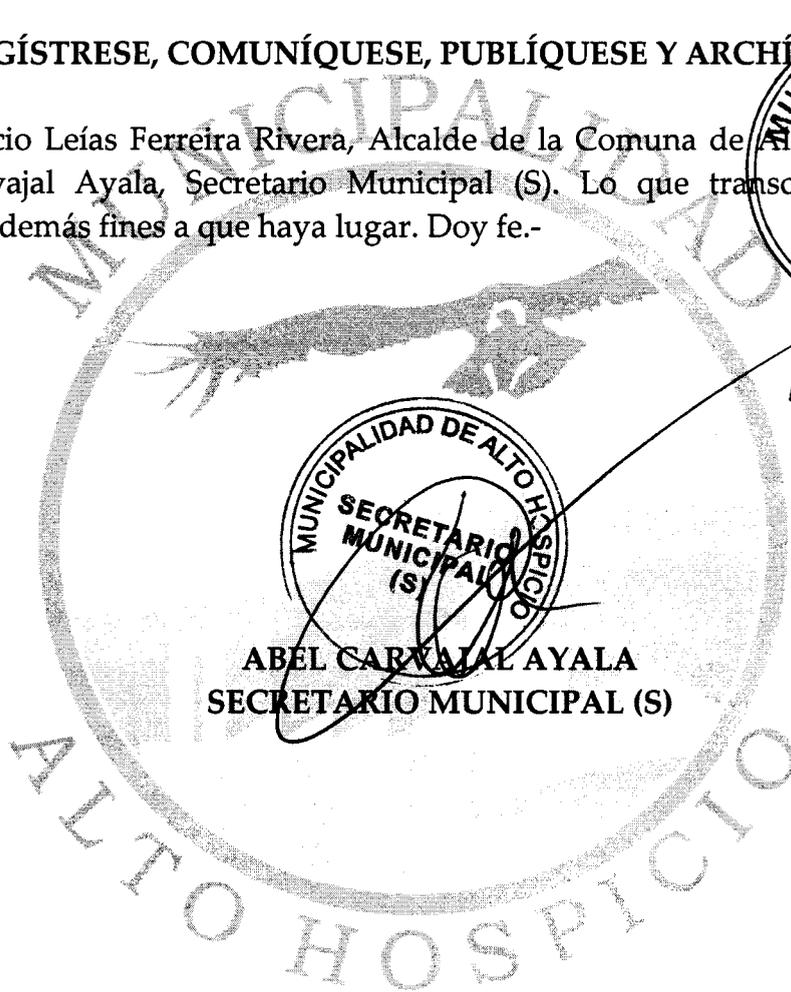
(doscientos dieciocho mil trescientos dieciocho pesos) con cargo a la cuenta de imputación N°215.21.04.004.001 del Presupuesto Municipal Vigente. Correspondiente a 13 días trabajados, correspondientes a 08 días de enero, y 05 días de febrero del año 2025.-

6.- Encárguese a la Unidad Técnica, de administración municipal, la gestión administrativa correspondiente en lo que respecta al pago de los días trabajados, contratación y término del mismo.-

7.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Leías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/efg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF